UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN Nº. 0847-2020-UANCV-R.

Juliaca, 28 de diciembre de 2020

Vistos:

El expediente No. 4233-P-2020, del estudiante **VARGAS GONZALES JORGE ANDRES,** con número de matricula 21404602 de la Carrera Académico Profesional de **Ingeniería de Sistemas** - Facultad de Ingenierías de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 151-2020-PCM, Nº 156-2020-PCM, Nº 162-2020-PCM, Nº 165-2020-PCM, Nº 170-2020-PCM, Nº 174-2020-PCM y finalmente con el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM se prorroga el estado de emergencia nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 031-2020-SA, a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

Que, mediante Resolución N°0303-2020-UANCV-CU-R, de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó la reprogramación del Cronograma Académico 2020-II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual – no presencial, aprobado mediante Resolución N°0239-2020-UANCV-CU-R, de fecha 16 de setiembre de 2020;

Que, el estudiante VARGAS GONZALES JORGE ANDRES, con número de matrícula **21404602** de la Carrera Académico Profesional de **Ingeniería de Sistemas** - Facultad de **Ingenierías de Sistemas** de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, por cambios de las estructuras curriculares solicita la EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS;

Que, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ingenierías de Sistemas, de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS;

Que, el Vicerrectorado Académico y la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición **del estudiante**; y

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, LA EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS, de la Carrera Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas - Facultad de Ingenierías de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, del estudiante **VARGAS GONZALES JORGE ANDRES,** con número de matrícula **21404602,** de las asignaturas y notas siguientes:

RESOLUCIÓN Nº. 0847-2020-UANCV-R.

Juliaca, 28 de diciembre de 2020

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁQUEZ" FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS					
CARRERA ACADÉMICA PROFESIONAL: ISIS - INGENIERÍA DE SISTEMAS CURRICULA ANTERIOR: 6			CARRERA ACADÉMICA PROFESIONAL: ISIS - INGENIERÍA DE SISTEMAS CURRICULA ACTUAL 7					
Fila	Cod. Curso	Nombre cursos	Cod. Curso	Nombre Cursos	Nota Final	Letra	Periodo	Ciclo
1	04B09	COMUNICACIÓN Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	04D01	TECNICAS DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	12	DOCE	2012 - 1	I
2	04B01	CALCULO EN UNA VARIABLE	04D02	CALCULO EN UNA VARIABLE	15	QUINCE	2011 - 2	I
3	04B12	FISICA	04D03	FISICA I	11	ONCE	2012 - 1	II
4	04B02	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA DE SISTEMAS	04D04	INTRODUCCION A LA INGENIERIA DE SISTEMAS	11	ONCE	2011 - 2	I
5	04B03	ALGORITMICA	04D05	ALGORITMICA	12	DOCE	2011 - 2	I
6	04B05	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	04D06	DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	12	DOCE	2011 - 2	I
7	04B13	TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	04D07	TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	13	TRECE	2012 - 1	I
8	04B08	CALCULO EN VARIAS VARIABLES	04D09	CALCULO EN VARIAS VARIABLES	12	DOCE	2012 - 1	II
9	04B10	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACIÓN I	04D12	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION I	12	DOCE	2012 - 1	II
10	04B06	ESTRUCTURAS DISCRETAS I	04D14	MATEMATICAS DISCRETAS I	12	DOCE	2011 - 2	II
11	04B11	ESTRUCTURAS DISCRETAS II	04D21	MATEMATICAS DISCRETAS II	12	DOCE	2012 - 1	III

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economia, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Juridica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR - JULIACA
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL - JULIACA
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
R UANCV- VICE RECTORADO ACADÉMICO EP.IS
Ofic.: S.A. OTIT.ORIC.DU. INTERESADO. ARCH. JBN/RCC/oloa